



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO POR MERITO PROPIO

“BARRIL ASADOR ACERO INOXIDABLE 430 MINI ULTRA ECO KARSON CAPACIDAD DE 4-6 LIBRAS”

1. Organizador Y Ámbito

1.1. El presente concurso (en adelante, "el Concurso") es organizado por **AGROVILLAMARIA S.A.S**, con **NIT 900.311.5698**, domiciliada en CL 2 13A 83(en adelante, "el Organizador").

1.2. La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación incondicional de los presentes Términos y Condiciones, los cuales serán definitivos y vinculantes en todos los aspectos relativos al Concurso.

1.3. El Organizador se reserva el derecho de modificar estos Términos y Condiciones en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, mediante la publicación de la nueva versión en el establecimiento comercial y/o en las redes sociales del Organizador.

2. Duración Y Alcance

2.1. El concurso tendrá vigencia desde el 18 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 2025 (temporada navideña), por compras acumuladas durante estas fechas.

2.2. El concurso se llevará a cabo exclusivamente en los PDV Brangus Decepaz, Casona, Chiminangos, Villa del Lago y Naranjos.

2.3. El Organizador se reserva el derecho de prorrogar o suspender el concurso por causas de fuerza mayor o caso fortuito, informando oportunamente a los participantes por los medios que considere pertinentes.





3. Participantes

3.1. Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de 18 años, que realicen compras en el establecimiento comercial del Organizador durante el período de vigencia de la Concurso.

3.2. No podrán participar en la Concurso:

- Empleados del Organizador, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- El personal de la agencia de publicidad y/o proveedores involucrados en la Concurso.
- Menores de edad.
- Personas jurídicas.

3.3. El Organizador se reserva el derecho de verificar la identidad de los participantes y descalificar a aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

4. Mecánica De Participación

4.1. Este concurso por mérito propio está dirigido exclusivamente a clientes que efectúen una compra en productos cárnicos Brangus en el PDV Decepaz, Casona, Chiminangos, Villa del Lago y Naranjos.

4.2. Por cada compra de productos cárnicos de Salsamentaría y productos cárnicos Navideños Brangus, el cliente acumulara más oportunidades de ganar, por cada factura registrada.

4.3. Para participar, los clientes deberán inscribirse en <https://sorteo.carnesbrangus.com/participa?sh4wd2=3> (PDV Brangus Casona), <https://sorteo.carnesbrangus.com/participa?sh4wd2=11> (PDV Brangus Chiminangos), <https://sorteo.carnesbrangus.com/participa?sh4wd2=6> (PDV Brangus Naranjos), <https://sorteo.carnesbrangus.com/participa?sh4wd2=7> (PDV Brangus Decepaz), <https://sorteo.carnesbrangus.com/participa?sh4wd2=8> (PDV Brangus Villa del Lago) ó escanear los código QR respectivos disponible en todos nuestros PDV Brangus (Casona, Alameda, Naranjos y Decepaz) y registrar sus facturas.



4.4. El ganador será seleccionado aleatoriamente, el día 22 de diciembre del 2025, en los PDV Brangus: Decepaz a las 9:00AM, Casona a las 11:00AM, Naranjos a las 1:00PM, Villa del Lago a las y Chiminangos a las 3:00PM.

4.5. Es responsabilidad del participante conservar sus facturas originales hasta la fecha de finalización del concurso. En caso de pérdida, robo o deterioro, el Organizador no reconocerá dichas facturas.

4.6. El Organizador no se hace responsable por registros fraudulentos o adulterados. Solo participarán en el concurso los registros verificables mediante facturas originales.

5. Premio

5.1. El premio del concurso consiste en una (1) **BARRIL ASADOR ACERO INOXIDABLE 430 MINI ULTRA ECO KARSON CAPACIDAD DE 4-6 LIBRAS**, color plata, con un valor comercial de \$199.900., nueva y sin uso, con las características técnicas establecidas por el fabricante.

5.2. El premio es personal e intransferible, y en ningún caso podrá ser canjeado por dinero en efectivo u otros productos o servicios.

5.3. El premio NO incluye:

- Transporte o entrega a domicilio del premio.
- Instalación o configuración del premio.
- Accesorios adicionales no contemplados en el empaque original del producto.
- Garantía extendida o servicios adicionales no contemplados por el fabricante.

5.4. La imagen del premio utilizada en el material publicitario de la Concurso es meramente ilustrativa. El premio entregado puede presentar variaciones estéticas o de color respecto a la imagen publicitada, manteniendo las mismas características técnicas y funcionales.

6. Determinación Del Ganador Y Notificación

6.1. La determinación del ganador se realizará aleatoriamente el día 22 de diciembre de 2025, en los PDV Brangus: Decepaz a las 9:00AM, Casona a las 11:00AM, Naranjos a las 1:00PM, Villa del Lago a las y Chiminangos a las 3:00PM.



6.2. Será declarado el ganador de manera aleatoriamente, por las compras de productos cárnicos Brangus durante el período de vigencia del concurso, según los registros verificados por el Organizador en la plataforma www.carnesbrangus.com.

6.3. El sorteo será público y contará con la presencia del representante legal del Organizador o persona designada para ello, quien certificará la transparencia y legalidad del procedimiento.

6.4. El resultado del sorteo será definitivo e inapelable.

6.5. El ganador será notificado mediante llamada telefónica y/o correo electrónico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, utilizando los datos proporcionados al momento del registro.

6.6. El Organizador realizará hasta tres (3) intentos para contactar al ganador. Si después de estos intentos no se logra establecer comunicación con el ganador, o si éste no cumple con los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones, se procederá a seleccionar un nuevo ganador mediante un nuevo sorteo.

6.7. El nombre del ganador será publicado en el establecimiento comercial del Organizador ó en sus redes sociales oficiales.

7. Entrega Del Premio

7.1. El ganador deberá reclamar su premio personalmente en el Punto de Venta Decepaz ubicado en la Calle 123 # 25 B - 08, Punto de Venta Casona ubicado en la Carrera 27 # 110 - 04, Punto de Venta Villa del Lago ubicado en la Carrera 25 G # 72SUR – 25, Punto de Venta Naranjos ubicado en la Calle 79 # 26 C2 - 29, Y Punto de Venta Chiminangos ubicado en la Calle 62 B # 1 A 9 – 250., dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación.

7.2. El Organizador establecerá la fecha y hora específica para la entrega del premio, la cual será comunicada al ganador con al menos cinco (5) días de anticipación.

7.3. Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar:

- Documento de identidad original y vigente.
- La factura original ganadora donde se evidencie que ha realizado las respectivas compras en buen estado.
- Firmar un acta de entrega del premio.



7.4. El ganador asumirá todos los gastos relacionados con el transporte del premio desde el lugar de entrega hasta su destino final.

7.5. El Organizador no se responsabiliza por daños o pérdidas que pueda sufrir el premio durante su transporte posterior a la entrega al ganador.

7.6. Si el ganador no puede reclamar personalmente el premio, podrá designar a un tercero mediante poder autenticado ante notario público, quien deberá presentar dicho poder junto con copia del documento de identidad del ganador y su propio documento de identidad original.

7.7. Si transcurridos los quince (15) días calendario desde la notificación, el ganador no reclama el premio, perderá automáticamente su derecho al mismo y el Organizador procederá a realizar un nuevo sorteo.

8. Garantía Del Premio

8.1. Es importante aclarar que la garantía del producto entregado como premio en este Concurso NO es responsabilidad del Organizador (AGROVILLAMARIA S.A.S), sino exclusivamente del fabricante o vendedor original del producto, en este caso SODIMAC COLOMBIA S.A. (Homecenter y Constructor.), de acuerdo con la factura electrónica N° **99141320880**.

8.2. Cualquier defecto, falla o mal funcionamiento del producto deberá ser gestionado directamente por el ganador ante SODIMAC COLOMBIA S.A., presentando la factura original que será entregada junto con el premio.

8.3. El periodo de garantía, condiciones y procedimiento para hacerla efectiva serán los establecidos por SODIMAC COLOMBIA S.A. y/o el fabricante del producto, sin que el Organizador tenga responsabilidad alguna en este proceso.

8.4. El Organizador no ofrece garantías adicionales o diferentes a las otorgadas por el fabricante o vendedor original del producto.

8.5. El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieran derivarse del uso, goce, mal uso, o imposibilidad de uso del premio.





9. Limitación De Responsabilidad

9.1. El Organizador no será responsable por:

- Fallas técnicas o de cualquier tipo que impidan la realización del sorteo o la comunicación con el ganador.
- Errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Concurso.
- Lesiones, pérdidas o daños de cualquier tipo derivados de la participación en la Concurso o de la aceptación, posesión, uso o mal uso del premio.
- Problemas de fabricación, calidad o funcionamiento del premio, los cuales deberán ser reclamados directamente al fabricante o vendedor original según lo establecido en la sección de garantía.
- Gastos médicos, de seguro, de registro, o cualquier otro gasto incurrido por el ganador para reclamar, aceptar, usar o disfrutar del premio.

9.2. Al participar en esta Concurso, los participantes exoneran al Organizador, sus empresas asociadas, filiales, ejecutivos, empleados, representantes y agentes, de cualquier responsabilidad por cualquier daño o perjuicio derivado de su participación en la Concurso o de la aceptación o uso del premio.

10. Derechos De Imagen

10.1. El ganador autoriza al Organizador, por el solo hecho de participar en la Concurso, a utilizar su nombre, imagen y voz para fines publicitarios relacionados con la Concurso, en cualquier medio de comunicación, sin derecho a compensación alguna, por un período de un (1) año contado a partir de la fecha del sorteo.

10.2. La participación en el evento de entrega del premio implica el consentimiento para la utilización de imágenes, vídeos y declaraciones por parte del Organizador.

10.3. El ganador podrá ser requerido para participar en actividades publicitarias o promocionales relacionadas con la Concurso, sin que esto implique remuneración adicional.





11. Tratamiento De Datos Personales

11.1. Los datos personales proporcionados por los participantes serán incorporados a una base de datos de titularidad del Organizador y serán tratados únicamente con la finalidad de gestionar su participación en la Concurso.

11.2. El Organizador se compromete a tratar los datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales) y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así como las normas que los modifiquen o complementen.

11.3. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud escrita dirigida al correo electrónico agrovillamaria@calipso.com.co

11.4. Al participar en la Concurso, los participantes autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus datos para el envío de información comercial sobre sus productos y servicios.

12. Impuestos Y Gastos

12.1. Todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el premio, así como los gastos en que incurra el ganador para reclamar, aceptar y utilizar el premio, incluyendo pero no limitándose a gastos de transporte, serán a cargo exclusivo del ganador.

12.2. El Organizador realizará las retenciones y pagos a la administración tributaria que pudieran corresponder por ley.

12.3. El ganador será responsable de declarar el premio en su declaración de impuestos personal, si corresponde según la normativa fiscal aplicable.





13. Legislación Aplicable Y Jurisdicción

13.1. Estos Términos y Condiciones se registrarán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

13.2. Cualquier controversia derivada de estos Términos y Condiciones, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometida a los juzgados y tribunales competentes de la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

14. Disposiciones Finales

14.1. La participación en esta Concurso implica la aceptación de todas y cada una de las disposiciones de estos Términos y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en los mismos.

14.2. El Organizador se reserva el derecho de suspender, cancelar o modificar la Concurso en caso de circunstancias imprevistas, fuerza mayor o caso fortuito, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

14.3. Cualquier situación no contemplada en estos Términos y Condiciones será resuelta por el Organizador, cuya decisión será definitiva e inapelable.

14.4. La nulidad o invalidez de alguna de las disposiciones de estos Términos y Condiciones no afectará la validez de las demás.

14.5. Para más información sobre la Concurso, los participantes podrán dirigirse al establecimiento comercial del Organizador o contactar al siguiente número telefónico: 4476886 en el horario de 9.00am a 5:00pm

Estos Términos y Condiciones fueron publicados el 18 de noviembre del 2025 y permanecerán vigentes hasta la conclusión de la Concurso.

AGROVILLAMARIA SAS

NIT 9003115698